



DECRETO ALCALDICIO N° 0908 /
MACHALI,

06 MAY 2019

VISTOS :

1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- El Convenio entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Machalí para el Programa "Actuar a Tiempo" suscrito con fecha 31 de enero del 2019.

2.- Que el Convenio en su cláusula tercera documento denominado "Orientaciones Técnicas de selección de profesionales y financieras para la implementación del Programa de prevención selectiva e Indicada Actuar a Tiempo año 2019, señala que en caso de renuncia de algún profesional o de generarse una nueva vacante, debe iniciarse un nuevo proceso de convocatoria para el cargo, durante los 5 días hábiles posteriores a la generación de la misma.

3.- La carta de renuncia presentada al Municipio con fecha 29 de abril, indicando el cese de sus funciones a partir del 30 de abril de 2019, de la profesional Trabajadora Social, **JAZMIN VANESA CADIZ DIAZ**, a su cargo profesional del "Programa Actuar a Tiempo".

4.- La necesidad de contar con un profesional para el cargo vacante, ejecutado en la comuna de Machalí.

5.- El decreto alcaldicio n° 440 de fecha 12.03.2019, establece la delegación de firmas en quien suscribe, para lo cual deberán considerar las siguientes indicaciones.

DECRETO :

1.- Déjese sin efecto el DECRETO Alcaldicio n° 895, con fecha 03 de mayo 2019.

2.- Llámese, a Concurso Público de antecedentes y apruébese las Bases para proveer el cargo vacante de:

- Un Trabajadora SOCIAL EN CALIDAD DE HONORARIO, Programa prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" del Programa SENDA Previene en la comunidad.

3.- TENGASE PRESENTE, que para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, las cuales son parte integrante del presente acto administrativo, y estarán disponibles en la página web del SENDA www.senda.gob.cl y en la página web del Municipio a partir del día 06 al 10 de mayo del 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FIRMADO POR ORDEN DEL ALCALDE**

**OMAR VASQUEZ SALDAÑA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JMUC/FJHR/OVS/CRC/crr.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dideco
- SENDA